



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

RESUMEN MANUAL DE CONVIVENCIA

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN ESTUDIANTES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

NUCLEO 924



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Contenido

Presentación	3
Objetivo.....	3
Propósito.....	3
Qué es el manual de convivencia	3
Perfil del estudiante San Franciscano	4
Situaciones que afectan la convivencia escolar	5
El sistema de disciplina escolar	6
Los Procesos Disciplinarios.....	6
Conducto Regular	7
Observador Del Estudiantes	7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

MANUAL DE CONVIVENCIA

Presentación

Bienvenidos al resumen del Manual de Convivencia, un documento clave para la inducción y reinducción de los estudiantes de la Institución Educativa San Francisco de Asís. Este manual no solo detalla las normas y políticas que rigen nuestra comunidad educativa, sino que también subraya los valores y expectativas que cada estudiante debe asumir y respetar.

Este resumen tiene como objetivo proporcionar una comprensión clara y concisa de las responsabilidades y derechos que tienen todos los integrantes de nuestra institución, asegurando que el ambiente escolar sea seguro, respetuoso y propicio para el aprendizaje. A través de este proceso, buscamos fomentar un sentido de pertenencia y compromiso con la excelencia, preparándolos para actuar no solo como estudiantes, sino como miembros activos y responsables de la sociedad.

Al familiarizarse con este manual, cada estudiante estará mejor equipado para navegar su vida académica y social en la escuela, entendiendo que su conducta y su interacción con otros son fundamentales para el éxito colectivo y personal.

Objetivo

Solucionar las dificultades o los conflictos con oportunidad y justicia.

Propósito

Derivar del proceso de solución de dificultades o conflictos: habilidades para la vida, aprendizajes para mejorar la convivencia y el clima institucional.

Qué es el manual de convivencia

Qué es el Manual de Convivencia: (Art. 11,12 y 13 de la Ley 1620) 1. Documento normativo de la Institución Educativa San Francisco de Asís. 2. Establece criterios y procedimientos para resolver conflictos entre estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Perfil del estudiante San Franciscano

- Persona que pertenece a la institución educativa San Francisco de Asís que desarrolla competencias para afrontar la vida de manera integral.

Autonomía:

- Habilidad para tomar decisiones y actuar de manera independiente.
- Desarrolla autonomía intelectual, moral, espiritual y social.

Competencia:

- Habilidad y capacidad para enfrentar situaciones y desafíos de la vida.
- Asumir la vida con competencia en diversos aspectos. Identidad Cultural:
- Conciencia y aprecio por la cultura a la que pertenece.
- Se espera que el estudiante San Franciscano tenga una gran identidad cultural.

Sensibilidad Social:

- Conciencia y preocupación por los problemas sociales.
- El estudiante San Franciscano se caracteriza por tener una gran sensibilidad social.

Sentido de Pertenencia:

- Conexión y compromiso emocional con la institución educativa.
- Se espera que el estudiante tenga un fuerte sentido de pertenencia por la institución.

Valores:

- Incluye ser participativo, solidario, tolerante y comprometido. Estos valores son fundamentales para construir una sociedad equitativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Formación Personal

- Proceso de desarrollo y crecimiento personal del estudiante.
- Depende de interacciones, aprovechamiento responsable, disciplina y respeto.
- Se espera que el alumno cumpla las normas del manual de convivencia, demostrando madurez y crecimiento personal.

Interacciones

- Relaciones óptimas y contactos positivos con otros individuos.
- La formación personal se ve afectada por las interacciones del estudiante.

Posición como Persona Libre y Crítica

- En la IE. Se fomenta que el estudiante asuma una posición de libertad y capacidad crítica.
- Se espera que el estudiante analice y comprenda su entorno desde una perspectiva libre y crítica.

Situaciones que afectan la convivencia escolar

MEDIACIÓN ESCOLAR SITUACION

La mediación escolar es implementada para resolver los conflictos entre los estudiantes, precisando la instancia, el tiempo y las demás condiciones para promover su solución pacífica.

Situaciones Tipo 1.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. Tipo I Art 70, 71

Situaciones Tipo II

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes, Tipo II Art 72, 73, características:

- a). Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b). Que causen daños al cuerpo o a la salud, sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Situaciones Tipo III.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente, Tipo III Art 74.

El sistema de disciplina escolar

El sistema de disciplina escolar es aplicable para las conductas y comportamientos de los estudiantes, que NO hagan parte de las situaciones y protocolos de atención contemplados en el Sistema de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013).

Comprende acciones y omisiones que afectan el orden institucional, la misión, la visión y los principios que inspiran el Manual de Convivencia, y que deben ceñirse en sus consecuencias a un conducto regular y a un debido proceso claramente establecido.

Los Procesos Disciplinarios

Se aplican cuando:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

1. Se trata de hechos u omisiones que no se contemplan como situaciones tipo I, II o III (Convivencia Escolar).
2. Las partes en conflicto (víctima – ofensor) no aceptan los mecanismos propios de la Justicia Consensual para resolver sus controversias.
3. Las partes en conflicto se han sometido a los mecanismos propios de la Justicia Consensual, pero han incumplido los acuerdos.

Conducto Regular

1. Diálogo formativo: (Docente – Estudiante)
2. Correctivos pedagógicos con estrategias formativas.
3. Orientaciones que contengan alternativas formativas con los estudiantes y los acudientes.
4. Personero escolar o representantes estudiantiles, como garantes del proceso.
5. Coordinación.
6. Compromiso comportamental.
7. Resolución Rectoral.
8. Comité de convivencia y Consejo Directivo.

Observador Del Estudiantes

Es importante tener en cuenta que en el observador se registraran tanto aspectos positivos como el debido proceso de cada estudiante, y ésta información, tendrá continuidad durante los años que el estudiante permanezca en la institución.

La información registrada en el observador debe ser firmada por el acudiente cuando la situación o falta lo amerite. Además, en cada informe de periodo el acudiente debe conocer y firmar los procesos o registro que se le hayan realizado al estudiante.